



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CITY GATES  
CÓDIGO N°: GCC-EPNE-DRSB-3-18**

En la ciudad de Santa Cruz, a horas **15:00** del día 04 de mayo de 2018, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Edificio de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones – YPFB (nuevo), Oficinas de la Dirección Regional de Contrataciones, ubicadas en la Av. Grigotá (Doble vía la Guardia), s/n entre el Tercer Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y calle las Palmas, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CITY GATES**”, el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación no se programó esta actividad por lo que, no se recibieron consultas escritas.

### CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

#### **NOMBRE DE EMPRESA: ESVIPAL S.R.L.**

Pregunta 1.-¿Que tiempo hay cuando uno se adjudica para implementar o llevar las casetas a los diferentes puntos?

Respuesta 1.-El proponente adjudicado, una vez firmado el Contrato deberá coordinar con el o los Fiscal(es) de Servicio asignado(s) por YPFB para la implementación de las casetas, las cuales deberán estar instaladas en los lugares de ejecución del servicio, hasta la fecha de emisión de la orden de proceder/inicio del servicio emitida por el o los Fiscal(es) de Servicio

Pregunta 2.-¿La fecha de pago máximo será?

Respuesta 2.-Una vez presentada la solicitud de pago, previa presentación del informe de actividades y conformidad de parte del Fiscal de Servicio, la cancelación se realizará una vez concluyan los trámites administrativos.

Pregunta 3.-¿Podemos implementar cámaras también, a costa de nosotros?

Respuesta 3.-Las empresas proponentes deberán ofertar mínimamente los requerimientos establecidos en el Documento de Contratación Directa (DCD). Las empresas proponentes podrán ofertar condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin del servicio requerido y/o se consideren beneficiosas para YPFB. Estas condiciones deberán ser implementadas a costo y riesgo de la empresa proveedora sin que esto signifique ningún costo adicional al que sea establecido en la propuesta económica de la empresa proponente.





La fuerza que transforma Bolivia

Pregunta 4.-¿Si existe la Boleta de Seriedad de Propuesta?

Respuesta 4.-El RE-SABS-EPNE-YPFB , no establece la Garantía de Seriedad de Propuesta, por lo que no corresponde presentar esta en el proceso de contratación.

**NOMBRE DE EMPRESA: VP VIGILANCIA PRIVADA**

Pregunta 1.-Sobre la Garantía de Cumplimiento de Contrato , si en este caso es aplicable el inciso c) del punto 14 del DCD

Respuesta 1.-El RE-SABS-EPNE-YPFB , en su Artículo 20, Parágrafo II, inciso a), tercer párrafo, establece que: "en contrataciones hasta Bs1,000,000,00.- (Un Millón 00/100 de Bolivianos), cuando se tengan pagos programados parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.", por lo que la empresa proponente adjudicada podrá solicitar este aspecto

Pregunta 2.-La licencia de funcionamiento emitida por la DENACEV, debiera ser homologada por el ministerio de Gobierno

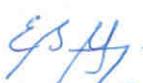
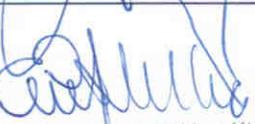
Respuesta 2.-No. La empresa proponente deberá presentar, junto con su propuesta, Fotocopia simple de la siguiente documentación:

- Licencia de funcionamiento vigente, emitida por el Departamento Nacional de Autorización y control de Empresas Privadas de Vigilancia "DENACEV".
- Resolución Ministerial de Autorización de Funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Gobierno.
- Publicaciones de Prensa comunicando la habilitación para prestar servicios de vigilancia.

Esta documentación será solicitada en formato original para su verificación en caso de que la empresa sea adjudicada.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 15:50 del día 04 de mayo de 2018.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edmundo Burgos Vargas	INGENIERO DE PROYECTOS - DRSB	 Ing. Edmundo Burgos Vargas Ingeniero de Proyectos Redes de Gas - Santa Cruz V.P.N.O. - G.R.G.D. Y.P.F.B.
Tito Amurrio Crispín	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO SISTEMA PRIMARIO - DRSB	 Tito Amurrio Crispín Supervisor de Operaciones y Mantenimiento G.N.R.G.D. - V.P.N.O. Y.P.F.B.
Edgar Renán Villca Hilari	ANALISTA DE CONTRATACIONES III - DRCO	 Edgar Renán Villca Hilari ANALISTA DE CONTRATACIONES III UCEE-DRCO-GCC Y.P.F.B.



La fuerza que transforma Bolivia

# LISTA DE ASISTENTES ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: N° GCC-EPNE-DRSB-3-18  
OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CITY GATES

SR. VIGILANCIA PRIVADA	Yina López Netz	vigilanciaprivada@pgramil.com	77376352 3230007	
Empresa ESVIPVAL S.R.L. SEGURIDAD-CORPORATIVA Cel.: 79885488 - 70020823	Nombre Rep. Asistente	Correo electrónico	Teléfono	Firma 
Empresa EMP. SER. PENTAGONO	Nombre Rep. Asistente	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Asistente	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Asistente	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Empresa	Nombre Rep. Asistente	Correo electrónico	Teléfono	Firma

Santa Cruz, 04 de mayo de 2018

**FORMULARIO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN**

**CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN  
REALIZADA EL 04/05/2018  
CÓDIGO DE PROCESO:GCC-EPNE-DRSB-3-18  
OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CITY GATES"**

Consulta N° 1. Punto 14, sobre la Garantía de cumplimiento de contrato, si en este caso es aplicable el inciso c.)

Consulta N° 2. La Licencia de funcionamiento emitida por la DENACEV deberá ser homologada por el Ministerio de Gobierno?

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_

Empresa: V.P. Nombre del Representante: Jaime Carreño J.

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 0702376001 L.P.

Firma del Representante de la Empresa: 

FORMULARIO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN  
REALIZADA EL 04/05/2018  
CÓDIGO DE PROCESO:GCC-EPNE-DRSB-3-18  
OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CITY GATES"

Consulta N° 1.- Que tiempo hay cuando uno se adjudica  
para implementar o llevar las casetas a los  
diferentes puntos

Consulta N° 2. la fecha de pago maxima sera ?

Consulta N° 3. Podemos implementar camaras tambien  
nosotras a costas de nosotras

Consulta N° 4. si existe la Boleta de seguridad  
de propuesta.

Empresa: ESVIPVAL SRL Nombre del Representante: MARCELO CASTRO MARIW.

Cédula de Identidad Representante de la Empresa: 4888911 L.P.

Firma del Representante de la Empresa: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD. ESVIP@HOTMAIL.COM



ESVIPVAL S.R.L.  
SEGURIDAD-CORPORATIVA  
Cel.: 79885488 - 70020823